

 <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>		<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>				
<p>UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)</p>							
<p>ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS</p>							
<p>LUGAR Y FECHA:</p>		<p>Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador 17 de mayo de 2022</p>			<p>ORDEN No.: OC/109-A/2022</p>		
<p>REFERENCIA:</p>		<p>"SERVICIOS ARTÍSTICOS TEMPORALES DE DOS BAILARINAS DE REFUERZO PARA EL BALLETE NACIONAL DE EL SALVADOR".</p>					
<p>RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</p>					<p>NIT</p>		
<p>LAURA MARÍA CORNEJO NAVARRETE</p>					<p>[REDACTED]</p>		
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	<p>"CONTRATACIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO TEMPORAL COMO BAILARINA DE REFUERZO PARA EL BALLETE NACIONAL DE EL SALVADOR"</p> <p>PRODUCTOS A ENTREGAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Presentar tres informes, uno cada treinta días, en los cuales detallarán las actividades realizadas en el periodo, dicho informe deberá estar aprobado por la Administradora de la Orden de Compra. 	\$ 825.00	\$ 825.00
<p>MONTO TOTAL (CON IVA)</p>						\$	825.00
<p>MONTO TOTAL EN LETRAS: OCHOCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.</p>							
<p>JUSTIFICACIÓN: El Ballet Nacional de El Salvador, se presentará como III Temporada 2022 el espectáculo "El Lago de los Cisnes" para lo cual se requiere un cuerpo de bailarinas de al menos diez personas, y actualmente el elenco cuenta con ocho bailarinas contratadas, resultando necesario realizar la contratación temporal de dos bailarinas de refuerzo para completar los montajes que se estarán realizando para dicha pieza que se estrenará en los teatros nacionales del Ministerio de Cultura en el mes de agosto del presente año.</p>							
<p>FINANCIAMIENTO: FONDO GOES</p>							
<p>GARANTÍA: N/A</p>		<p>FORMA DE PAGO: Se realizarán 3 pagos iguales de \$ 275.00, de forma mensual con Crédito a 60 días calendario.</p>					
<p>LUGAR DE EJECUCIÓN : El servicio se deberá desarrollar en los siguientes lugares: Los ensayos serán en la Sede del Ballet Nacional de El Salvador, ubicada en la 75 Avenida Sur, Pasaje C, Casa 4A Colonia Escalón, San Salvador y las presentaciones se realizarán en los Teatros Nacionales del Ministerio de Cultura.</p>							
<p>PLAZO Y HORARIO DE EJECUCIÓN : el plazo del servicio será de 90 días calendario, prorrogables de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración pública, en horario: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 11:00 a.m. o de acuerdo con las necesidades institucionales las cuales serán comunicadas por la Administradora de la Orden de Compra.</p>							
<p>DOCUMENTOS DE COBRO:El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la prestación y recepción del servicio, Recibo de Cobro en original, a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-8, junto con la respectiva Acta de Recibido de conformidad el servicio.</p>							
<p>ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la [REDACTED] Subdirectora del Ballet Nacional de El Salvador, del Ministerio de Cultura.</p>							
<p>DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).</p>							
<p>MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.</p>							
<p>TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES</p>							
<p>1º Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 7602-8142 con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido</p>							

2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de este orden, se aplicará el artículo 85 de la LACA.

DESIGNADO

Vo. Bo. JEFE - UACI

SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: ALMA RIVERA.

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN UACI

Laura Maria Cornejo

2:20

18/05/2022

[Redacted signature]